

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 71/2012

VIEDMA, 05 de MARZO de 2012.

VISTO: el expediente N° RH-11-0490, caratulado: “CUERPO MEDICO FORENSE - VIEDMA S/ COBERTURA DE VACANTES (POR BAJA AG. ELVIRA TRAVERSA)” y Art. 4° del Reglamento Judicial; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la necesidad de incorporar un agente para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente con destino al Cuerpo Médico Forense con asiento en la localidad de Viedma, para cubrir la vacante producida por la baja de la Agente Elvira Traversa.

Que por Resolución N° 764/09-STJ, había sido designado para desempeñar funciones en la Fiscalía General, a partir del 11/02/2010, el Sr. Amadeo Luis GÓMEZ RÍOS, quien a partir del 12/03 del mismo año solicitara la suspensión del ingreso, por las razones oportunamente expuestas, a lo que se hizo lugar mediante Resolución N° 207/10.

Que en fecha 07/12/2010 el referido ex-agente solicitó se contemple la posibilidad de reingresar a este Poder Judicial en un organismo diferente del anterior, por las razones que avalan los informes presentados.

Que en el Art. 3ro. de la Resolución N° 207/10 se estableció que ante un posible reingreso el Sr. Gómez Ríos debería practicarse un nuevo examen preocupacional y cumplimentar aquellos requisitos exigidos por el Art. 4° del Reglamento Judicial, necesarios para su reincorporación.

Que mediante Pericia N° 138/11, el Psicólogo Forense Cristian Battcock hizo saber al Área de Recursos Humanos que el Sr. Amadeo Gómez Ríos es Apto transitoriamente, lo que implica una nueva reevaluación a los tres meses de desempeño de funciones laborales en algún organismo.

Que el postulante, integrante del Orden de mérito aprobado por Resolución N° 541/09-STJ, ha dado cumplimiento nuevamente a los requisitos exigidos en el Art. 4° del Reglamento Judicial.

Que el entonces Presidente del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Alberto I. BALLADINI, autorizó la reincorporación del Sr. Amadeo Gómez Ríos para desempeñar funciones como Escribiente en el Cuerpo Médico Forense con asiento en esta ciudad.

Que a fs. 29 el Sr. Administrador General, Lic. Horacio D. MION, se expidió en relación a las partidas presupuestarias y, a fs. 30 el Sr. Contador General, Cr. Abel R. PEÑA, informó sobre la existencia de un cargo de Escribiente para atender a la presente necesidad de personal.

Que la presente designación se efectuará, en atención a la estricta necesidad de personal existente en la Ira. Circunscripción Judicial, en la categoría de Escribiente.

Que se deberá establecer la realización de un nuevo examen psicológico a los tres (3) meses de funciones efectivas del agente designado, de acuerdo a lo informado por el Sr. Psicólogo Forense Cristian Battcock mediante Pericia N° 138/11, y, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R.J., proceder a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto mediante Ada. 103/04 y Res. 463/06.

Que por todo lo expuesto corresponde proceder a dictar el acto administrativo correspondiente.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA RESUELVE:

1º) DESIGNAR en el ámbito de la Ira. Circunscripción Judicial, en la categoría de Escribiente, a **Amadeo Luis GÓMEZ RÍOS** (DNI: 31.359.517) a partir del 07/03/2012 y con destino a Cuerpo Médico Forense con asiento de funciones en la localidad de Viedma, estableciendo que, a los tres (3) meses de efectividad laboral se lleve a cabo la correspondiente evaluación psicológica y, previo a que expire el plazo previsto en el Art. 20° R.J., se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde presta servicios.

2º) El agente anteriormente designado deberá prestar juramento de Ley, conforme lo determina el Art. 6º) de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

3º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

SODERO NIEVAS - Presidente STJ - BUSTAMANTE - Juez Subrogante STJ.

MION - Administrador General.